

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2015 00110 00

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: VICTORIA TEQUIA RODRÍGUEZ Y OTROS.

DEMANDADO: CONSORCIO REMIX INTERNACIONAL E INDETERMINADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P. y en atención a la solicitud elevada por la parte actora **se acepta el desistimiento de la demanda.**

Téngase en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la norma en cita “*El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia*”.

Por secretaría previo pago de las expensas necesarias desglósense los documentos allegados como soporte de la pertenencia y de los mismos hágase entrega a la parte actora. Para los anteriores efectos, deberá a través de la secretaría, agendarse día y hora a fin que la demandante o su apoderado judicial se acerquen al Juzgado.

En consecuencia, de lo anterior, se **DECRETA** la cancelación de la inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1140304.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a9b9215b4c552441c502d9df84662f5c3dec5008a56c779ec3c141eaa46a9026
Documento generado en 31/01/2022 09:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>